

## Términos y Condiciones

Presupuestos Participativos es un proceso democrático, incluyente, incidente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones participan en la decisión de la inversión de los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local - FDL asociado a los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local - PDL, las líneas de inversión, los conceptos de gasto, las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Local - PDL.

Presupuestos Participativos hacen parte del modelo de planeación participativa de la ciudad, que a su vez son un componente dentro del modelo de Gobierno Abierto. Su desarrollo se enmarca en lo establecido en la Ley 1757 de 2015, los Acuerdos 740 de 2019 y 878 de 2023, los Decretos Distritales 768 de 2019, 495 de 2023, la Directiva 005 de 2020, el CONFIS 04 de 2024 y la Circular Conjunta XX de 2024.

De forma particular y en concordancia con el Artículo 15 del Decreto 768 de 2019, la Fase 2, Proyecto Local - Presupuestos Participativos se desarrollará anualmente durante el segundo semestre. Las decisiones que allí se tomen, se ejecutarán a través de los proyectos de inversión local; un instrumento de planeación por medio del cual se estructuran las inversiones que permitirán ejecutar los compromisos establecidos en el PDL y dar cumplimiento a las metas asociadas.

Este ejercicio permite y promueve la elaboración colectiva de propuestas ciudadanas para la implementación de las metas de los PDL, busca el bienestar de la población local, la generación de impacto, la atención de los problemas del territorio en el marco de las competencias y líneas de inversión locales.

De esta manera, Fase 2, Proyecto Local - Presupuestos Participativos, se establece como una estrategia de planeación participativa para la materialización de propuestas ciudadanas priorizadas por la comunidad para dar respuesta a problemáticas o necesidades locales. Esta fase hace parte de una propuesta innovadora liderada por las Alcaldías Locales en la formulación e implementación de política pública en la cual se busca que la ciudadanía identifique las problemáticas de su localidad y contribuya de manera proactiva en la construcción de posibles soluciones, fortaleciendo el tejido social de la ciudadanía y la confianza en las instituciones de gobierno distrital.

El proceso de construcción o priorización de una propuesta ciudadana no constituye una futura selección del contratista que la ejecutará, pues al elaborar una propuesta y registrarla en Proyecto Local - Presupuestos Participativos la ciudadanía declara que conoce y acepta que su presentación no implica ningún tipo de autoría intelectual ni material en el proceso. Lo anterior, según lo dispuesto en la ruta metodológica reglamentaria para dicho periodo y los presentes términos y condiciones.

La presentación de una propuesta es una vía de participación ciudadana que orienta al Alcalde (sa) Local en la asignación de recursos con el fin de resolver problemáticas que afronta su localidad a partir de soluciones ideadas por los habitantes de la localidad.

Para la ejecución de la Fase 2, Proyecto Local - Presupuestos Participativos, la Coordinación General de Presupuestos Participativos - CGPP, las Alcaldías Locales y todos los actores involucrados deberán



adoptar las políticas y procedimientos necesarios para garantizar la protección de los datos personales suministrados de acuerdo con la normativa vigente, específicamente el Artículo 17 de la Ley 1581 de 2012.

Las propuestas ciudadanas registradas en la Fase 2, Proyecta Local - Presupuestos Participativos, surtirán un proceso de revisión técnica por parte de los sectores que componen el Distrito para definir su aceptación o rechazo. Aquellas validadas, son parte del proceso de priorización ciudadana en el que las que reciban mayor apoyo ciudadano y según la planeación local de la metas y propuestas a ejecutar, serán materializadas en la vigencia siguiente.

Proyecta Local - Presupuestos Participativos es la oportunidad para la construcción conjunta de las localidades, el fortalecimiento de la influencia ciudadana en la administración ciudadana y la confianza en las instituciones públicas por medio de la participación incidente, incluyente y diferencial en el distrito.